



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2008/MPH-CZ

Caraz, 04 de Enero de 2008.

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 001 del 03 de Enero de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 001-2008-MPH/CZ-COyDC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil, propone al Concejo Municipal la aprobación de la elaboración del Perfil, Expediente Técnico y ejecución del proyecto de Inversión Pública denominado "Reposición del Puente de Pomachaca";

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 001-2008-MPH/CZ-COyDC, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL